

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintiséis (26) abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0824

Clase: Declarativo

Revisada la documental anterior, el Juzgado resuelve:

Requerir a la parte demandante para que allegue nuevamente la foto o fotografías de la valla fijada en el predio objeto de usucapión, toda vez que la allegada, carecen de claridad.

Por otro lado, secretaría proceda a realizar el registro de personas emplazadas (artículo 10 del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia es notificada por **ESTADO ELECTRÓNICO #**
_____, Hoy, _____.

La Secretaria, **GLORIA MARIA G.RIVEROS**